

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. ("**Liberbank**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la *Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez*, la Sociedad comunica que con fecha 19 de mayo de 2017 suscribió un contrato de liquidez con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones (el "**Nuevo Contrato de Liquidez**"), el cual sustituye al hasta ahora vigente, de cuya resolución se ha informado mediante el hecho relevante publicado en el día de hoy con número de registro 254441 (el "**Viejo Contrato de Liquidez**").

A los efectos de lo dispuesto en el referido apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- *Identidad del Intermediario Financiero:* Renta 4 Banco, S.A.
- *Valor objeto del Contrato de Liquidez:* Acción de LIBERBANK, S.A.
- *Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo:* Mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.
- *Vigencia del Contrato:* 12 meses.
- *Número de acciones destinadas a la cuenta de valores y efectivo destinado a la cuenta de efectivo asociadas al contrato:* El Emisor destinará a la cuenta de valores 197.994

acciones de LIBERBANK, S.A. y a la cuenta de efectivo la suma de 198.000,00 euros.

El Nuevo Contrato de Liquidez se ajusta al modelo que incorpora la *Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez* y entrará en vigor el mismo día que dicha norma, esto es, en el día de mañana, 11 de julio de 2017, una vez resuelto el Viejo Contrato de Liquidez.

Madrid, 10 de julio de 2017